



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: INCIDENTE DE RESTITUCIÓN DE LA POSESION
DEMANDANTE: ROBERTO DAZA URBINA
DEMANDADO: SOCIEDAD CONSTRUYE CAME S. EN C.
RADICADO: 20001-31-05-003-2015-00296-00.

Cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a que la audiencia programada para el primero (01) de noviembre de 2019 dentro del presente proceso, no se pudo celebrar debido a que la titular del despacho se encontraba fungiendo como escrutadora de los comicios realizados el 27 de octubre de 2019, el despacho procede a fijar nueva fecha para el día VIERNES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020, a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), advirtiéndoles que la asistencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley. Asimismo, que la diligencia no será objeto de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

